



### SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que a través de la autoridad que estime competente, se sirva informar - de forma escrita y con carácter urgente-, sobre la distribución de la publicidad oficial durante el período que comprende los años 2016 a 2018 y proporcional 2019, detallando los puntos que se consignan a continuación:

1- Detalle las erogaciones realizadas en pauta publicitaria durante el período 2016-2018 y proporcional 2019, por parte del Ejecutivo Provincial, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto Provincial de Loterías y Casinos, la Fiscalía de Estado y el Banco de la Provincia consignando:

- Montos
- Contratos
- Contraprestaciones de publicidad
- Espacios efectivamente asignados discriminados por medios, programas y fechas de emisión.
- Rendición.

Adjunte la documentación correspondiente-

2- Consigne el listado completo de medios de comunicación y/o centrales de comercialización de espacios inscriptos en el Registro Único de Órdenes de Publicidad Oficial, discriminando la condición impositiva de cada uno frente a ARBA, como la de sus titulares y directivos.

Adjunte copia del listado



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



3- Informe a qué medios y/o centrales de comercialización de espacios se les entregó publicidad oficial detallando:

- Montos
- Contratos
- Contraprestaciones de publicidad
- Espacios efectivamente asignados en aire discriminado por medio, programa y fechas de emisión.
- Rendición.

4- Indique cuáles son los criterios y marco legal, utilizados por el Ejecutivo Provincial, la Agencia de Recaudación de la Provincia, el Instituto de Loterías y Casinos, la Fiscalía de Estado y el Banco Provincia para la distribución de la publicidad oficial.

5- Indique si el Estado Provincial realizó erogaciones en pauta publicitaria con periodistas. De ser afirmativa la respuesta, consigne:

- Nombre del/la periodista
- Monto erogado
- Contraprestación realizada discriminando espacio efectivamente asignado y fechas.

Adjunte la documentación correspondiente.

6- Indique todo otro punto que resulte relevante relativo a la temática motivo del presente o referenciada.

SANTIAGO E. REVERA  
Empleador  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

MAURICIO BARRIENTOS  
Diputado  
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOLY  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

GABRIEL GODOLY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Flores  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MELI CARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

WALTER J. ASANZA  
Diputado Provincial  
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FACUNDA G. TIGNANELLI  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANO PINEDO  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LURA RAMIREZ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este pedido de informe se inscribe en la urgente necesidad de conocer los criterios de distribución de la publicidad oficial, es decir cuánto dinero le paga la Provincia a medios y periodistas.

Dado que nuestra provincia carece de normativa que regule el uso y la distribución de la pauta es que consideramos que las solicitudes de informe en este sentido configuran una herramienta fundamental para conocer la manera en que el ejecutivo distribuye los recursos públicos en publicidad, a los efectos de evitar erogaciones discrecionales y mantener criterios democráticos en su distribución para garantizar la libertad de expresión.

La propia Convención Americana sobre Derechos Humanos -que en nuestro país goza de rango constitucional- enuncia en el punto 13.3 que "no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos".

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aprobó en el año 2000 la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión como instrumentación y clave de interpretación del citado punto 13 de la Convención Americana. Este documento afirma en el Principio 13 que "la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial (...) atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley".

En ese sentido, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH elaboró en el año 2003 un informe titulado "Violaciones indirectas de la libertad de expresión: asignación discriminatoria de la publicidad oficial". Allí se dijo que "existen asignaciones



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



discriminatorias negativas y positivas de la publicidad. La asignación negativa se otorgaría a una persona o un medio de comunicaciones para inducirlo a no informar desfavorablemente sobre quienes están en el poder. La asignación positiva exige que el beneficiario se exprese favorablemente para recibir los fondos estatales”<sup>[1]</sup>.

El informe corroboró que estas situaciones se daban con una preocupante regularidad en nuestro continente y, en paralelo, que no existían marcos normativos adecuados para combatir este problema.

Por esos motivos en el año 2011 la CIDH aprobó un documento titulado “Principios sobre Regulación de la Publicidad Oficial y Libertad de Expresión”<sup>[2]</sup>. Partiendo de un diagnóstico según el cual “la falta de regulación adecuada es la principal causa de que los presupuestos publicitarios puedan ser utilizados para influir en los contenidos de los medios de comunicación”, el organismo desarrolló una serie de puntos básicos para orientar la necesaria producción legislativa vinculada a la asignación de Publicidad Oficial.

Este documento constituye una referencia imprescindible para abordar esta cuestión. Ofrece lineamientos para definir a la Publicidad Oficial, determinar cuáles son sus objetivos legítimos, con qué criterios debe ser distribuida, su planificación, mecanismos de contratación, accesibilidad de la información, defensa del pluralismo y el control sobre todo el proceso de contratación y difusión.

En opinión del organismo, la aplicación de estos criterios implicaría una mejora sustancial. Según se sostiene en el documento citado precedentemente “el uso indebido por parte del Estado de facultades ordinarias con el propósito de restringir derechos fundamentales se facilita en la medida en que exista una excesiva discrecionalidad en manos de los funcionarios públicos. Si dichas facultades están debidamente regladas, se ejercen en forma transparente y están sometidas a controles adecuados, las posibilidades de constituirse en mecanismos de restricción indirecta se ven seriamente disminuidas”.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Consideramos clave para la transparencia institucional contar con información oficial sobre el uso de fondos públicos para pauta publicitaria.

Por los motivos expuestos solicito a los colegas diputados y diputadas acompañen la presente solicitud de informes a la Sra. Gobernadora de la provincia de Buenos Aires.

*[Signature]*  
AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

*[Signature]*  
Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
JOSE IGNACIO COTE ROSSI  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
MARIA LAURA RAMIREZ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

*[Signature]*  
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
Lic. CESAR D. WILCENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

*[Signature]*  
Dra. LUCIA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

*[Signature]*  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prev. de Buenos Aires

*[Signature]*  
MAURICIO BARRIENTOS  
Diputado  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

*[Signature]*  
FACUNDO MARCELO TIGNANELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Signature]*  
GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

*[Signature]*  
WALTER J. RE...  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

*[Signature]*  
SANTIAGO E. REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires